



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 NOV 2009

VISTO: El Expediente Letra TCP – DA N° 227/2009 caratulado “S/LICENCIA ANUAL 2009/2010”; y

CONSIDERANDO

Que mediante las Resoluciones Plenarias N° 195/09 y 209/09 se estableció los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria Año 2009.

Que mediante Notas obrantes a fojas 74, 75 y 76, los agentes Sergio Adrián LUNA, Legajo N° 30, Sandra Anahí FAVALLI, Legajo N° 99 y Elva Gladys SURUGUAY, Legajo N° 90, solicitan autorización para modificar el período de licencia ya autorizado.

Que por otra parte, conforme lo informado por el agente Oscar SUAREZ, Legajo N° 41, procede también modificar el período oportunamente autorizado.

Que ha tomado intervención el Secretario Contable y el Prosecretario Legal A/C de la Secretaria Legal, quienes no formulan objeciones de servicio al respecto.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 180/2009 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que obra la anuencia del Sr. Vocal de Auditoría, no habiendo objeciones que formular por parte de éste Vocal Abogado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación del período de Licencia Anual 2009 de los agentes Sergio Adrián LUNA, Legajo N° 30, Oscar Juan SUAREZ, Legajo N° 41, Sandra Anahí FAVALLI, Legajo N° 99 y Elva Gladys SURUGUAY, Legajo N° 90, conforme el detalle obrante en el Anexo I de la presente, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a los agentes, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 272 /2009

T.C.P.
Confirmando <i>AW</i>
Corrigió <i>AW</i>

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 272 /2009.-

Legajo	Agente	Desde	Hasta	Total de días
30	LUNA, Sergio Adrián	18/12/2009	12/01/2010	26
41	SUAREZ, Oscar	21/12/2009	15/01/2010	26
41	SUAREZ, Oscar	05/04/2010	18/04/2010	14
90	SURUGUAY, Elva Gladys	23/11/2009	02/12/2009	10
99	FAVALLI, Sandra	21/12/2009	15/01/2010	26
99	FAVALLI, Sandra	01/03/2010	14/03/2010	14

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ARREGLADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia